

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid y a Extremadura a otorgar garantías durante 2026

Mércores, 7 de xaneiro de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid y a Extremadura a otorgar garantías por unos importes máximos de 154 y 13,5 millones de euros durante 2026, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De esta forma, en el caso de la Comunidad de Madrid, se le ha autorizado a otorgar garantías durante 2026 por un importe máximo de 154 millones de euros.

Se le permitiría conceder garantías durante 2026 por el remanente no utilizado de los importes autorizados para 2025 por los acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo, 30 de abril y 22 de julio de 2025, dentro del marco del convenio de reafianzamiento suscrito el 19 de diciembre de 2024 entre la Comunidad de Madrid y Avalmadrid S.G.R. en operaciones de financiación de compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública y de la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, reguladora del Programa 'Mi Primera Vivienda', con arreglo a los importes máximos que se indican y a las condiciones determinadas por los citados Acuerdos de Consejo de Ministros.

En el caso del convenio de reafianzamiento suscrito el 19 de diciembre de 2024 entre la Comunidad de Madrid y Avalmadrid S.G.R., los beneficiarios de las garantías serían los promotores inmobiliarios y cooperativas que sean socios partícipes de Avalmadrid S.G.R., que tengan su domicilio o estén establecidos en la Comunidad de Madrid y que hayan solicitado financiación para la compra de suelo finalista para la construcción de viviendas de protección pública en dicha Comunidad Autónoma.

En el caso del Programa 'Mi Primera Vivienda', los beneficiarios de las garantías serán personas que no superen los 40 años y familias numerosas y monoparentales, así como cualquier persona por nacimiento o adopción de un hijo, en estos casos sin límite de edad

El pasado 5 de diciembre la Comunidad de Madrid presentó solicitud de autorización para

el otorgamiento durante 2026 de garantías con cargo a los remanentes de los importes autorizados para 2025 por los citados Acuerdos de Consejo de Ministros.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se estima procedente la concesión de la autorización solicitada.

Avaless a Extremadura

Por otro lado, en el caso de Extremadura, el Consejo de Ministros ha autorizado a Extremadura a otorgar garantías durante 2026 por un importe máximo de 13.524.000 euros.

Esta concesión de garantías se vehiculará mediante una serie de líneas, como avales del Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2, cuyos beneficiarios de la garantía son emprendedores, pymes, micropymes y emprendedores sociales en los términos definidos en los acuerdos operativos. O la línea de avales del Fondo de Garantía de Adquisición de Vivienda de Extremadura, cuyos beneficiarios de las garantías son personas que no superen los 35 años.

El pasado 5 de diciembre esta Comunidad Autónoma ha presentado solicitud de autorización para el otorgamiento durante 2026 de las garantías indicadas. Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.